



RESOLUCION N° 143 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 07 MAY 2015

Expediente N° SO-19.096/15.-

VISTO:

El pedido realizado por alumnos de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán, solicitando Cursado Condicional en asignaturas de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Carrera, fs 14 a 19, informa al respecto, indicando que el cursado condicional sería hasta el Turno Extraordinario Mayo de 2015, en los casos que se hicieron lugar.

Que, en virtud de lo indicado precedentemente, correspondería otorgar el cursado condicional a la alumna Noelia Sardina, en la asignatura Laboratorio de Ofimática III, Sr. Maura José Velásquez, Srta. Maribel Yésica Emilse Peredes, en las asignaturas solicitadas, no así a la Srta. Noelia Sardina, en la asignatura Inglés, Sr. Isidro Ananías Rivero, Sr. Alfredo José Basilio Ponce y Sr. Leonardo Bernabé Santillán por no cumplir con la reglamentación vigente

Que, Departamento Alumnos toma conocimiento del pedido realizado por los alumnos, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente para estos casos, y

POR ELLO:

LA DIRECTORA A/C DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Cursado Condicional, hasta el Turno Extraordinario Mayo/2015, a los alumnos que a continuación se detallan y en las asignaturas que corresponda de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Nº	Nombre y Apellido	L.U. Nº	Asignatura
1.-	Noelia Sardina	17.133	Laboratorio de Ofimática III.-
2.-	Mauro José Antonio Velásquez	16.865	Laboratorio de Ofimática III.-
3.-	Maribel Yésica Emilse Paredes	17.146	Laboratorio de Ofimática III.-

ARTÍCULO 2º: NO otorgar el Cursado Condicional a los alumnos que a continuación se detallan, en las asignaturas correspondientes, por no cumplir con la Reglamentación vigente, Anexo II Res. CDCEX-290/01, de acuerdo a lo informado por la Comisión de Carrera de Técnico en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 143 15

Expediente N° SO-19.096/15.-

N°	Nombre y Apellido	L.U. N°	Asignatura
1.-	Noelia Sardina	17.133	Inglés.-
2.-	Isidro Ananías Rivero	16.872	Administración de la Información. Seguridad y Protección de la Información.-
3.-	Alfredo José Basilio Ponce	17.662	Inglés. Administración de Empresas. Organización y Planeamiento Empresarial.
4.-	Leonardo Bernabé Santillán	17.569	Inglés.-

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación, notificar a los alumnos y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedras correspondientes, Comisión de Carrera y Consejo Asesor para su conocimientos y efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Prof. Bioq. María Luisa Cacace
Consejera Titular – Consejo Asesor
Sede Orán Universidad Nacional de Salta